

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del señor juez el presente trámite advirtiéndole que no se ha informado sobre el cumplimiento de lo ordenado en la audiencia de adjudicación. Sírvase proveer.

Cali, 11 de agosto de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2462

Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente trámite, en atención a la constancia secretarial que antecede se observa que es necesario requerir a la liquidadora para que informe sobre el cumplimiento de lo ordenado por esta oficina judicial mediante auto interlocutorio 1649 del 28 de mayo de 2021, específicamente los numerales 5, 6 y 7 de la parte resolutive.

Igualmente, se requerirá por segunda vez al deudor y los acreedores para que informen al despacho si el vehículo de placa NBQ586 se encuentra embargado, decomisado o secuestrado, el juzgado que lo haya ordenado y la radicación de los procesos dentro de los cuales se impartió la orden.

En consecuencia, el despacho en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

1.- REQUERIR a la liquidadora para que informe sobre el cumplimiento de lo ordenado por esta oficina judicial mediante auto interlocutorio 1649 del 28 de mayo de 2021, específicamente los numerales 5, 6 y 7 de la parte resolutive.

2.-REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al deudor y los acreedores para que informen al despacho si el vehículo de placa NBQ586 se encuentra embargado, decomisado o secuestrado, el juzgado que lo haya ordenado y la radicación de los procesos dentro de los cuales se impartió la orden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Civil 018
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eef61a0a5d00df78f6b103b495f849a9f95c50e710a626b6d5afcbd1b9a5e34d

Documento generado en 11/08/2021 01:19:54 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>